247

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E **APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO** **FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	**CÓDIGO: AP-IA-FT-009** **VERSIÓN: 03** **FECHA: 2018-07-10**

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2021-10-28	**No Contrato**	02-BS-0004-2021

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	EXEL MEDICAL S.A.S.
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

Adición:	X	**Valor:**	$29.000.000
Prorroga:		**Tiempo:**	
Otro (*)			

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

Se requiere Adicionar el contrato 02-BS-0004-2021 en VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000)

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE tiene habilitado el servicio de ortopedia,neurocirugia y maxilofacial en las Unidades Médicas de Hospitalización Especializada Santa Clara,la Victoria y San Blas donde la población objeto accede a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad. Actualmente la Subred tiene suscrito el contrato N° 02-BS-0004-2021 con terminación 30 de Noviembre de 2021, y es viable adicionarlo en veintinueve millones de pesos m/cte ($ 29.000.000) según lo contemplado en el manual de contratación, de este modo se busca garantizar la cobertura presupuestal de las necesidades del servicio. A la fecha el contrato cuenta con un saldo de $17.966.026 el consumo promedio mensual es es de 20.137.218 aproximadamente El proveedor, a través de la representante Sandra Valencia, tiene conocimiento del trámite y manifestó estar de acuerdo. Ahora bien en razón a lo anterior, es necesario invocar el Acuerdo 50 de 2018 emitido por la Junta Directiva de la SUBRED, el cual incluyó el parágrafo segundo al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, quedando de la siguiente manera: (…) PARAGRAGO SEGUNDO. De manera excepcional, la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud (…) " (Resaltado fuera del texto)

Sumado al anterior régimen interno de la Entidad, en virtud de las reglas contractuales conferidas por la Ley 100 de 1993 y en particular del artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, legalmente es procedente efectuar esta solicitud, toda vez que, el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 440 del veinte (20) de marzo de 2020 facultó a las Entidades a adicionar los contratos sin límite de cuantía.

Por tal motivo, el dia 27 de octubre de 2021 fue expuesta la situación ante la junta directiva, con el fin de obtener su consentimiento y solicitar la respectiva adición y optimizar los recursos existentes a través de la aceptación del contratista el cual se compromete a mantener las tarifas y condiciones hasta el 30 de Noviembre de 2021. Con estos argumentos y amparado por la facultad legal otorgada a la junta directiva de aprobar adiciones que superan los topes de contrato, se concedió autorización mediante acuerdo N°084 del 27 de Octubre de 2021

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	**EDNA KAROLINA CUÉLLAR PÉREZ**	**TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 13**	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	**EDNA KAROLINA CUÉLLAR PÉREZ**	**TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 13**	
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	**DR. HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN**	**DIRECTOR TÉCNICO SERVICIOS HOSPITALARIOS**	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	**DRA. CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**	**GERENTE**	
			Vo.Bo. Dirección de Contratación

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.
La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

248
6145

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: AP-CR-FT-001 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10

Fecha de realización de la solicitud:	28/10/2021

DATOS DEL SOLICITANTE

Proceso y/o UPSS solicitante:	QUIRURGICOS SANTA CLARA
Objeto:	ADICION AL CONTRATO 02-BS-0004-2021 CON EL PROVEEDOR EXEL MEDICAL S.A.S. CUYO OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE
Rubro presupuestal:	Material Medico Quirurgico 421501040101
Valor Solicitado:	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000)

FIRMAS	**Nombre y firma. Direccion Financiera:**	DR. JOSÉ ALBERTO ROMERO
	Nombre y firma. Ordenador del Gasto y/o Delegatario:	DRA. CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES
	Nombre del Responsable del Proceso	EDNA KAROLINA CUÉLLAR PÉREZ

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando las mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

1.340.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBGERENCIA CORPORATIVA
AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 3718

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 2264110011 **AÑO:** 2021

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: **CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**
NOMBRE: **GERENTE**

OBJETO CDP: Adicion al contrato 02 BS 0004 2021 - suministro de material de osteosintesis necesario para la subred centro oriente.

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 871.866.004,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
B	421501040101	10	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS	$ 29.000.000	$ 0	$ 0	$ 29.000.000
				TOTAL:		$ 29.000.000	$ 29.000.000

OR EN NÚMEROS Y LETRAS 29.000.000,00 VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL 09/11/2021 Y TIENE VIGENCIA HASTA EL 31/12/2021

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL LEGAL ESTABLECIDO

250

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTION DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

CÓDIGO: AP-IA-FT-010
VERSIÓN: 06
FECHA: 2021-04-08

CERTIFICACION No.	62	**INFORME PARCIAL:**	x	**Marque con una (X) según corresponda**
CONTRATO No.	02-BS-0004-2021	**FECHA DEL INFORME : DD/MM/AAAA**	28/10/2021	

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

Contratista:	EXEL MEDICAL S.A.S.	**NIT O C.C**		900.127.147-5	
Representante Legal:	JOSE FERNANDO RINCON RIVERA	**Identificación Representante Legal**		C.C: C.E:	79.484.187 de Bogotá
Objeto del Contrato u orden:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE			**FORMA DE PAGO:**	90 dias

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

				Valor Tope del Contrato (Maximo)**	**$ 116.398.640.00**	**Valor Inicial contrato:**	$ 29.099.660.00	**Plazo**	**Fecha de Inicio: DD/MM/AAAA** 22/01/2021	**Fecha de Terminación: DD/MM/AAAA** 21/02/2021
Consecutivo CDP		**Fecha CDP DD/MM/AAAA**	**Registros Presupuestales**	**Consecutivo CRP**	**Fecha CRP DD/MM/AAAA**	**Adiciones/ Modificación**	**Valor Adiciones**	**Prórrogas**	**Fecha Inicial Prorrogas DD/MM/AAAA**	**Fecha de Terminación Prorrogas: DD/MM/AAAA**
Disponibilidad Inicial	7	04/01/2021	**Registro Inicial**	5515	14/01/2021					
Disponibilidades Números de Adiciones	886	17/03/2021	**Registros Presupuestales de Adiciones**	14727	17/03/2021	**Adición 1:**	$ 29.099.660.00	**Prórroga 1:**	22/02/2021	31/03/2021
	1493	07/05/2021		21113	13/05/2021	**Adición 2:**	$ 29.099.660.00	**Prórroga 2:**	01/04/2021	31/07/2021
	1979	15/06/2021		25934	25/06/2021	**Adición 3:**	$ 29.099.660.00	**Prórroga 3:**	01/08/2021	30/09/2021
	2814	26/08/2021		32707	01/09/2021	**Adición 4:**	$ 20.137.218.00	**Prórroga 4:**	01/10/2021	30/11/2021
	3261	05/10/2021		38941	15/10/2021	**Adición 5:**	$ 20.137.218.00	**Prórroga 5:**		
						Modificacion 10	$ 0.00	**Prórroga 6:**		
						Adición 6:	$ 0.00	**Prórroga 7:**		
						Adición 7:	$ 0.00	**Prórroga 8:**		
						Adición 8:	$ 0.00	**Prórroga 9:**		
						Adición 9:	$ 0.00	**Prórroga 10:**		
						Valor Total:	**$ 156.673.076.00**	**Fecha Terminación actual:**		30/11/2021
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS		**Código(S) Rubro(S)**	421501040101		**Validación Tope Máximo del Contrato**	**Continuar con tramite para Contratación Nueva**			
				421202010040201						

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME CERTIFICACION	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO**	**CENTRO DE COSTO**	**ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO**				
62	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	N.A.	**Oportunidad de entrega**	**SI: x N/A NO:**	**Cumplimiento de documentación tramitada o presentada**	**SI: x**	**NO:**
			Respuesta de imprevistos y Emergencias	**SI: x N/A NO:**	**Cumplimiento calidad de la prestación**	**SI: x**	**NO:**

**** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019 , LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SUBRED, SE PODRAN ADICIONAR HASTA TRES(3) VECES EL VALOR INICIAL; SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO, QUE SOPORTE LA ADICIÓN Y LAS CONDICIONES DEL MISMO LO PERMITAN.**

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS								
No.	No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO - Ver Fila 39 del Instructivo	FECHA DE FACTURA, CUENTA COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO - Ver Fila 43 en Instructivo	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
61	19765	8/10/2021	SEPTIEMBRE	**$ 2.200.000,00**	$ 133.409.490,00	$ 23.263.586,00	85,15%	
62	19767	8/10/2021	SEPTIEMBRE	**$ 1.100.000,00**	$ 134.509.490,00	$ 22.163.586,00	85,85%	
0	0			**$ 4.197.560,00**	$ 138.707.050,00	$ 17.966.026,00	88,53%	
0	0					$ 17.966.026,00		
0	0					$ 17.966.026,00		
0	0					$ 17.966.026,00		
0	0					$ 17.966.026,00		
TOTAL				**$ 138.707.050**	**$ 138.707.050**	**$ 17.966.026**	88,53%	

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO		
CERTIFICO		
Verificadas las obligaciones contractuales establecidas ,como Supervisor manifiesto que el contratista ha cumplido de conformidad: en precios, oportunidad y calidad		
EJECUCION DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NÚMEROS**
Valor ejecutado	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA 00/100**	**$ 138.707.050**
Saldo por ejecutar	**DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE**	**$ 17.966.026**
Valor total certificado (Acumulado)	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA 00/100**	**$ 138.707.050**

No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	**FECHA DE EMISION DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO; DD/MM/AAAA**
19767	**8/10/2021**
VALOR A PAGAR: LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	**$ 1.100.000,00**
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**pendiete por facturar 4197560**

ANEXOS: NINGUNO

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	EDNA KAROLINA CUÉLLAR PÉREZ
C.C. No.	52433402
CARGO/PERFIL	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 13
AREA DE UBICACIÓN	SALAS DE CIRUGIA
CORREO ELECTRONICO	solicitudinsumos@subredcentrooriente.gov.co
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN ELABORA	JENNIFER PAOLA MADROÑERO FERNANDEZ
AREA DE UBICACIÓN	OFICINA DE CIRUGIA
CORREO ELECTRONICO	ufencirugia.hemodinamia@gmail.com

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

JUSTIFICACIÓN CONTRATO
CONTRATO:RUBRO: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

CONTRATO:02-BS-0004-2021			
PROVEEDOR	**EXEL MEDICAL S.A.S.**	**NIT**	**900.127.147-5**
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE		
FECHA DE SUSCRIPCION	14 DE ENERO DE 2021		
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2021		
TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE de 2021		
MONTO INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($29.099.660) M/CTE		
PROMEDIO MENSUAL:	VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($29.099.660) M/CTE		

MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ADJUDICADOS

Mediante invitación a cotizar IC092/2020, fueron adjudicados los siguientes sistemas

SISTEMAS CONTRATADOS		
CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL		SONDA DE UNICO USO PARA DOPPLER CEREBRAL
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY MAS HUESO ESPONJOSO	SUSTITUTO OSEO HUESO CORTICOESPONJOSO EN CHIPS

EJECUCIÓN:

Valor del contrato	14/01/2021	$ 29.099.660
Adición 1	26/03/2021	$ 29.099.660
Adición 2	13/05/2021	$ 29.099.660
Adición 3	24/06/2021	$ 29.099.660
Adición 4 EXTRA	31/08/2021	$ 20.137.218
Adición 5 EXTRA	15/10/2021	$ 20.137.218
Valor Total de adiciones realizadas		$ 136.535.858

Tope de adiciones por manual de contratación	Suma de adiciones realizadas	Disponible para Adición	Valor Ejecutado octubre	Saldo	Consumo promedio mes	Adición solicitada para cubrir hasta el 30 de noviembre de 2021
$ 116.398.640	$ 136.535.858	-$ 20.137.218	$ 118.569.830	$ 17.966.028	$ 20.137.218	**$ 29.000.000**

JUSTIFICACIÓN

La Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE tiene como misión brindar una atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno.

En concordancia con esta misión, se requiere contar con tecnología eficiente, suficiente y para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Subred presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud a los usuarios de la ESE Subred Centro Oriente mediante una atención de mediana y alta complejidad de acuerdo a las necesidades descritas en la producción, se requiere adicionar en el contrato de suministro02-BS-0004-2021, para la prestación de los servicios que brinda el área de gestión quirúrgica mediante las especialidades de ortopedia, neurocirugía y maxilofacial en pacientes que ingresan a la Subred por el servicio de urgencias o pacientes programados para estas especialidades quirúrgicas, su consumo promedio ha aumentado a **VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHOPESOS M/CTE ($ 20,137,218)**teniendo encuenta la reactivación quirúrgica esta adición es un valor aproximado para cubrir las necesidades hasta el 30 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que el contrato en mención ya llegó a su tope por manual de contratacións presentado en juntas directiva en dos oportunidades, siendo la última adición durante el presente mes de octubre, es necesario la realización de proceso de contratación.

MES	TOTAL, FACTURADO	
FEBRERO	$	14.019.830
MARZO	$	13.300.000
ABRIL	$	15.000.000
MAYO	$	14.400.000
JUNIO		0
JULIO		0
AGOSTO	$	10.200.000
SEPTIEMBRE	$	29.350.000
OCTUBRE	$	3.300.000
pendiente por facturar	$	19.000.000
TOTAL	$	118.569.830

En el cuadro anexo se encuentran los consumos mes a mes, desde el mes de febrero del presente año 2021; se evidencia el consumo de los procedimientos de trauma que llegan por urgencias de las especialidades señaladas anteriormente, con 7 pacientes programados para el mes de noviembre para artrodesis de columna donde es necesaria la utilización de sustitutos óseos, estos procedimientos, fueron aplazados por la emergencia sanitaria COVID 19y que a partir del mes de agosto se inicia la programación quirúrgica según Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá número 264 del 15 de julio de 2021 donde se autoriza la realización de procedimientos electivos, en el mes de septiembre se aumenta la programación quirúrgica según la capacidad instalada, y para mes de noviembre se encuentran 7 pacientes programados para artrodesis de columna con un valor promedio de $9.000.000 millones de pesos. Aumentado el consumo mensual a **VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($20,137,218)**

Así las cosas,es necesario realizar la adición por **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE**para cumplir los compromisos contractuales se adicionan en la medida que la ampliación de las disponibilidades presupuestales va permitiendo la satisfacción de las necesidades de gasto de la Subred.

En razón a lo anterior, es necesario invocar el Acuerdo 50 de 2018 emitido por la Junta Directiva de la SUBRED, el cual incluyó el parágrafo segundo al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, quedando de la siguiente manera: (...) **PARÁGRAGO SEGUNDO: De manera excepcional, la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud (...)** " (Resaltado fuera del texto).

Sumado al anterior régimen interno de la Entidad, en virtud de las reglas contractuales conferidas

por la Ley 100 de 1993 y en particular del artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, legalmente es procedente efectuar esta solicitud, toda vez que, el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 440 del veinte (20) de marzo de 2020 facultó a las Entidades a adicionar los contratos sin límite de cuantía.

Así las cosas, se requiere adicionar en **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE**el contrato de suministro,**02-BS-0004-2021** para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

EDNA KAROLINA CUELLAR PEREZ
Supervisor Contrato **02-BS-0004-2021**

Re: ADCIION EXTRA 02-BS-0004-2021

Fernando Rincon <fernando.rincon@exelmedical.com>

Mié 27/10/2021 16:56

Para: Solicitud de Insumos Subred CO <solicitudinsumos@subredcentrooriente.gov.co>; Sandra Valencia <sandra.valencia@exelmedical.com>

Cordial saludo Karolina.
Por supuesto que tenemos la voluntad de continuar el contrato y participar de la adición.
Quedamos atentos a conocer el siguiente paso.

Fernando Rincón
Gerente Comercial
Exel Medical S.A.S
Email: fernando.rincon@exelmedical.com
PBX: (60-1) 7451529 – (60-1) 3103749 Ext.101
Móvil: (+57) 3202110729
Bogotá D.C. – Colombia



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de ExelMedical S.A.S. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

De: Solicitud de Insumos Subred CO <solicitudinsumos@subredcentrooriente.gov.co>
Fecha: miércoles, 27 de octubre de 2021, 11:07 a. m.
Para: Sandra Valencia <sandra.valencia@exelmedical.com>, Fernando Rincon <fernando.rincon@exelmedical.com>
Asunto: ADCIION EXTRA 02-BS-0004-2021

SEÑORES
EXEL MEDICAL

Debido al avanzado estado del contrato 02-BS-0004-2021 fue solicitado a la junta directiva autorización para adicionar al contrato, la suma de $29.000.000

Quisiera confirmar con ustedes la voluntad de seguir con este contrato con los mismos términos contractuales, hasta el 30 DE noviembre de 2021.

Cordialmente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

EDNA KAROLINA CUÉLLAR PÉREZ
Instrumentadora Quirúrgica
Material de Osteosintesis- Gestión Quirúrgica
Subred Integrada de Servicios de salud Centro Oriente E.S.E.
Teléfono: 3002545959
@subredcentrooriente @subred_centrooriente
@SubRedCentroOri Subred Centro Oriente
www.subredcentrooriente.gov.co

ACUERDO No.084 DE 2021
(27 de octubre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1876 de 1994 y los Acuerdos 641 de 2016, proferidos por el Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo No. 14 de 2018 expedido por la de Junta Directiva de la Subred, y Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Acuerdo 01 de 2020, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo 641 de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"* indica en su ARTÍCULO 2°: Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: *"(...) Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, la Victoria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

Que, el Régimen Contractual Especial reglado por el artículo décimo tercero (13°) de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, el cual aplica en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, aplicando principalmente los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, y adicionalmente estando sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, en razón a lo anterior y dando aplicación al régimen excepcional que en materia contractual tiene la Entidad, fue que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. emitió Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019.

Que, la Entidad debe dar aplicación a lo reglado por la Ley 100 de 1993, la cual señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral tercero (3°) del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, hecho que se consolida mediante la armonización de la ejecución de la actividad misional de la Entidad junto con el apoyo que ejerce la Dirección Contractual.

ACUERDO No.084 DE 2021
(27 de octubre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

Que ahí, surge la necesidad de solicitar autorización de adición de contratos de bienes y servicios que sean trascendentales para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y que sean financiados con recursos de gastos de funcionamiento y gastos de operación, por lo menos para que los dineros apropiados permitan la prórroga del plazo de los mismos, para con ello garantizar la prestación integral el servicio a la salud en el Distrito Capital.

Que, los supervisores presentan análisis y revisión del contrato, aportando justificación técnica y financiera para la adición del mismo, encontrando que se requiere adicionar:

CONTRATO No. 02-BS-0114-2019 suscrito con el proveedor: **FUNDACION SALUD MEDICINA GESTIONADA E INTEGRATIVA.** con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA E INTERCONSULTA DE CARDIOLOGÍA, APOYO DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR NO INVASIVO, APOYO DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR INVASIVO, TRATAMIENTO CARDIOVASCULAR INVASIVO (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGÍA) Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS USUARIOS PRESENTADOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-128-2020 suscrito con el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TF.** con objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-0286-2019 suscrito con el proveedor: **SER VISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SER VISUAL SAS – SER VISUAL S.A.S.** con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA E INTERCONSULTA, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO Y QUIRÚRGICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-0087-2021 suscrito con el proveedor: **QUINBERLAB S.A.** con objeto: "SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS QUE INCLUYA COMO LA ENTREGA DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SOFTWARE E INTERFAZ CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA DINAMICA GERENCIAL 2, EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL PROCESO ASISTENCIAL DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, TOXICOLOGÍA, SERVICIOS TRANSFUSIONALES Y TOMAS DE MUESTRAS, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS QUE SE GENEREN LAS 24 HORAS, DE TODAS LAS UNIDADES HACIA EL LABORATORIO CENTRALIZADO Y/O LOS

ACUERDO No.084 DE 2021
(27 de octubre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

LABORATORIOS SATÉLITES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-0013-2021 suscrito con el proveedor **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE."

CONTRATO No. 02-BS-0155-2019 suscrito con el proveedor **DISORTHO S.A. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, REEMPLAZOS ARTICULARES, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA ARTROSCÓPICA, TRAUMA, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-0257-2019 suscrito con el proveedor **LH S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA ARTROSCÓPICA, TRAUMA, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-0345-2019 suscrito con el proveedor **DISORTHO S.A. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CIRUGIA ARTROSCÓPICA Y SISTEMA DE MANO PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-011-2020 suscrito con el proveedor **OSTEOMEDICAL S.A.S con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

CONTRATO No. 02-BS-085-2020 suscrito con el proveedor **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S con** objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS Y EL PROCEDIMIENTO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

ACUERDO No.084 DE 2021
(27 de octubre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-309-2020 suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS ADN – VPH QUE INCLUYA LA ENTREGA DE EQUIPO EN LA TIPOLOGIA DE COMODATO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"

CONTRATO No. 02-BS-0004-2021 suscrito con el proveedor **EXEL MEDICAL S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"

CONTRATO No. 02-BS-0012-2021 suscrito con el proveedor **PROMED QUIRURGICOS E.U. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"

CONTRATO No. 02-BS-0133-2021 suscrito con el proveedor **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, LA CANDELARIA, SAN CRISTOBAL, Y RAFAEL URIBE URIBE"

Que, la entidad debe buscar alternativas para garantizar la ejecución de los contratos que redunden en el cumplimiento de la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., aunado a garantizar la prestación, sin interrupción alguna del servicio a la salud.

Que, los compromisos contractuales se adicionan en la medida que la ampliación de las disponibilidades presupuestales va permitiendo la satisfacción de las necesidades de gasto de la Subred.

Que el rubro presupuestal de adquisición de servicios de salud asciende a ($1.394.112.905), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de adquisición de otros servicios su saldo asciende a ($1.845.332.254), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

Que el rubro presupuestal de material médico-quirúrgicos su saldo asciende a ($2.421.842.469), estos recursos garantizan las necesidades adicionales de otros contratos en ejecución y nuevos procesos contractuales.

ACUERDO No.084 DE 2021
(27 de octubre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

Que, se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto por la Nota única del numeral segundo (2°) del artículo 8.4.4. del actual Manual de Contratación de la Subred, el cual dispone:

... (...) "

Nota: Se podrá realizar adición superior a tres (3) veces el valor inicial del contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones regladas en el Acuerdo No. 050 de 2018 emitido por la Junta Directiva" (...) ...

Que, se debe dar aplicación literal al numeral 8.4.4. del Manual de Contratación de la Entidad, deberá remitirse a lo dispuesto por el Acuerdo No. 050 de 2018, el cual incluyó el parágrafo segundo (2°) al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, tal y como se regló en el artículo primero de dicho artículo, en los siguientes términos:

... (...) "

(...) *Modificar de manera parcial el artículo 18 del Acuerdo 27 del veinte (20) de septiembre de 2017, a través del cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad, en el sentido de incluir el PARÁGRAGO SEGUNDO del mencionado artículo, el cual quedará así:*
(...)

PARÁGRAGO SEGUNDO: De manera excepcional, ***la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo*** *contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando* ***medien circunstancias presupuestales sobrevinientes*** ***<u>que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud</u>*** *(...)* " (...)
...(Resaltado fuera del texto)

Que, bajo dicha consideración, resulta legamente viable la adición de contratos de bienes y servicios, siempre y cuando dichas adiciones superen más de tres (03) veces el valor inicial de cada contrato, puesto que, el referido Acuerdo No. 50 de 2018, incluido en el actual Manual de Contratación de la Entidad así lo permite, hecho que se consolida en los contratos antes mencionados.

Que sumado al anterior régimen interno de la Entidad, en virtud de las reglas contractuales conferidas por la Ley 100 de 1993 y en particular del artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, legalmente es procedente efectuar esta solicitud para que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE acuda a mecanismos que permitan cubrir la totalidad de los gastos, logrando la optimización de los recursos, por lo cual dentro de las estrategias que permiten este objetivo, toda vez que, con la adición de estos contratos se generaran ahorros significativos relacionados con la actualización de precios y la disponibilidad de presupuesto para procesos de selección versus el aprovisionamiento que se debe generar para la operación hasta la puesta en marcha de los contratos nuevos.

ACUERDO No.084 DE 2021
(27 de octubre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

Adicionalmente se ha venido observando un aumento paulatino de todas las actividades especialmente pacientes del ámbito hospitalario incluso con entidades no convenio. Y teniendo en cuenta la situación de Salud Pública Nacional y la recién declarada emergencia sanitaria se hace necesario contar con todas las tecnologías necesarias para dar una atención integral a todos nuestros usuarios teniendo en cuenta la alta probabilidad de complicaciones que son inherentes al estado de cada paciente.

Por lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se encuentra apoyando programa el cual que es liderado por la Secretaría Distrital de Salud ante la situación de Emergencia que hay en la ciudad por el virus del COVID-19.

Que, por las consideraciones expuestas, se solicita a la Junta Directiva, autorizar la adición contractual correspondiente y así garantizar la prestación del servicio con eficiencia, oportunidad y calidad.

Que, en consecuencia y luego del ejercicio de votación realizado por cada uno de los miembros asistentes a la misma, la Junta Directiva,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la adición de los contratos de bienes y servicios a continuación relacionados, conforme lo señalo en la parte considerativa.

CONTRATO No. 02-BS-0114-2019 suscrito con el proveedor: **FUNDACION SALUD MEDICINA GESTIONADA E INTEGRATIVA.** con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA E INTERCONSULTA DE CARDIOLOGÍA, APOYO DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR NO INVASIVO, APOYO DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR INVASIVO, TRATAMIENTO CARDIOVASCULAR INVASIVO (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGÍA) Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS USUARIOS PRESENTADOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E" por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-128-2020 suscrito con el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TF.** con objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0286-2019 suscrito con el proveedor: **SER VISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SER VISUAL SAS – SER VISUAL S.A.S.** con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA E INTERCONSULTA, PROCEDIMIENTOS DE APOYO

ACUERDO No.084 DE 2021
(27 de octubre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO Y QUIRÚRGICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0087-2021 suscrito con el proveedor: **QUINBERLAB S.A.** con objeto: "SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS QUE INCLUYA COMO LA ENTREGA DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SOFTWARE E INTERFAZ CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA DINAMICA GERENCIAL 2, EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL PROCESO ASISTENCIAL DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, TOXICOLOGÍA, SERVICIOS TRANSFUSIONALES Y TOMAS DE MUESTRAS, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS QUE SE GENEREN LAS 24 HORAS, DE TODAS LAS UNIDADES HACIA EL LABORATORIO CENTRALIZADO Y/O LOS LABORATORIOS SATÉLITES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E", por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($551.527.593).

CONTRATO No. 02-BS-0013-2021 suscrito con el proveedor **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S** con objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE.", por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($240.180.409).

CONTRATO No. 02-BS-0155-2019 suscrito con el proveedor **DISORTHO S.A. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, REEMPLAZOS ARTICULARES, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA ARTROSCÓPICA, TRAUMA, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0257-2019 suscrito con el proveedor **LH S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA ARTROSCÓPICA, TRAUMA, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).

ACUERDO No.084 DE 2021
(27 de octubre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

CONTRATO No. 02-BS-0345-2019 suscrito con el proveedor **DISORTHO S.A. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CIRUGIA ARTROSCÓPICA Y SISTEMA DE MANO PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-011-2020 suscrito con el proveedor **OSTEOMEDICAL S.A.S con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-085-2020 suscrito con el proveedor **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S con** objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS Y EL PROCEDIMIENTO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-309-2020 suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS ADN – VPH QUE INCLUYA LA ENTREGA DE EQUIPO EN LA TIPOLOGIA DE COMODATO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE", por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($88.800.000).

CONTRATO No. 02-BS-0004-2021 suscrito con el proveedor **EXEL MEDICAL S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE", por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0012-2021 suscrito con el proveedor **PROMED QUIRURGICOS E.U. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE", por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).

CONTRATO No. 02-BS-0133-2021 suscrito con el proveedor **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. con** objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

ACUERDO No.084 DE 2021
(27 de octubre de 2021)

"Por el cual se autoriza adicionar contratos de bienes y servicios que superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, LA CANDELARIA, SAN CRISTOBAL, Y RAFAEL URIBE URIBE", por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($141.047.292).

ARTÍCULO SEGUNDO. – VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MIGUEL USUGA SAMUDIO
Presidente Junta Directiva

CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES
Secretaria Técnica Junta Directiva

Aprobó: Alvaro Guerrero Devia – Subgerente Corporativo
Revisó: Ingrit Lineth Vásquez Cely – Directora de Contratación
Elaboró: Gilma Duarte – Abogada Contratista - Dirección de Contratación